



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ORDENANZA N° 421-MDPP

Puente Piedra, 27 de diciembre de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha ha dado la siguiente Ordenanza;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Puente Piedra emitió la Ordenanza N° 417-MDPP, Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2023, encontrándose debidamente ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Acuerdo de Concejo N° 462-2022, que a su vez en su artículo 6° establece que la periodicidad de los arbitrios es mensual y su vencimiento es al último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto, noviembre y diciembre;

ORDENANZA QUE ESTABLECE FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES E INCENTIVOS POR PRONTO PAGO DEL EJERCICIO 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las fechas de vencimiento para el Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, así como los incentivos por Pronto Pago del ejercicio 2023 y años anteriores, en el Distrito de Puente Piedra, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, de ser necesario, dicte normas complementarias a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, y su difusión a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
EMILIA LORELEY NEYRA RODRIGUEZ
Subgerente de Secretaría General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Alcalde